



# Resolución de Secretaría General

## Nº 256 -2016 MINEDU

Lima, 03 JUN 2016

**VISTOS**, el Expediente 0225441-2015, el Informe Nº 026-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER, Informe Nº 033-2016-MINEDU/VMGP/ DIGEIBIRA-DISER e Informe Nº 037-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe Nº 432-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 13 de la referida Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, correspondiéndole al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas; siendo uno de estos, los lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la referida ley;

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que son objetivos del nivel de Educación Primaria, entre otros; reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias, sus múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la educación y comunidad; valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual, y enriqueciéndola con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país; e implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad, para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes;

Que, de conformidad con el artículo 63 del referido Reglamento, el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, aseguran que las instituciones educativas unidocentes y con aulas multigrado ofrezcan los seis grados de Educación Primaria, garantizando las condiciones para su buen funcionamiento, priorizando la creación de una institución educativa polidocente respecto a la unidocente;





Que, el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece como políticas para lograr el Resultado N° 2 “Trece años de buena educación sin exclusiones”, entre otras, la Política N° 3: Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional, y la Política N° 4: Prevenir el fracaso escolar en los grupos sociales más vulnerables;

Que, mediante los Informe N° 026-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER, N° 033-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER y N° 037-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DISER, la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, informa y sustenta la necesidad de aprobar los lineamientos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural, precisando que los mismos permitirán brindar las orientaciones y herramientas pedagógicas y de gestión necesarias para atender la diversidad existente, garantizar logros de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, y con ello mejorar la implementación del referido servicio educativo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 006-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”, los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

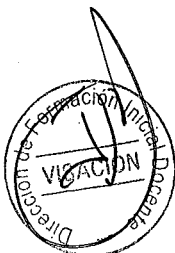
Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten Signature]*

**DESILU LEON CHEMPEN**  
Secretaría General  
Ministerio de Educación

# LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN ..... 3

II. FINALIDAD ..... 4

III. BASE NORMATIVA ..... 4

IV. ANTECEDENTES ..... 5

4.1. Antecedentes del servicio educativo multigrado rural..... 5

4.2. El servicio educativo multigrado rural y su articulación con el Proyecto Educativo Nacional.....6

V. JUSTIFICACIÓN ..... 7

5.1. Resultados en el aprendizaje de estudiantes de IE con aula multigrado

5.2. Problemas en las IE con aula multigrado

VI. EL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL ..... 11

6.1. Descripción ..... 11

6.2. Objetivos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural.. 12

A. Objetivo general ..... 12

B. Objetivos específicos..... 12

6.3. Principios y enfoques del servicio educativo multigrado rural..... 13

VII. COMPONENTES DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL..... 14

7.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO..... 14

A. Planificación curricular para el aula multigrado rural..... 14

B. Estrategias de atención y organización para el aprendizaje en el aula multigrado rural ..... 16

C. Recursos y materiales educativos para el aula multigrado rural..... 17

D. Evaluación de los aprendizajes en aula multigrado rural..... 18

E. Gestión del aprendizaje en el aula multigrado rural..... 18

F. Estrategias de atención diversificada ..... 19

7.2. COMPONENTE DE GESTIÓN ..... 19

A. Organización de Redes Educativas Rurales ..... 19

B. Participación de la familia y la comunidad rural ..... 20

C..... Organización y funcionamiento del servicio educativo multigrado rural..... 20

D. Acción intersectorial e intergubernamental ..... 21

7.3. COMPONENTE DE SOPORTE..... 21

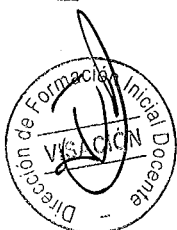
A. Fortalecimiento de capacidades docentes ..... 21

B. Sistema de monitoreo y evaluación ..... 22

C. Infraestructura y equipamiento ..... 22

VIII. ROLES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA..... 23

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ..... 24



## I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, la tasa neta de matrícula de la educación primaria en el Perú se presenta cercana a la universalización: 93.04% a nivel nacional; 92.91% en área urbana y 93.35% en área rural, con diferencias poco significativas entre niños (93.09%) y niñas (93.61%), según la ENAHO (2014). Esta cobertura, sin embargo, no implica una mayor calidad en los aprendizajes, ni la adquisición de las competencias establecidas en los dispositivos normativos y los documentos curriculares vigentes de la Educación Básica Regular.

De acuerdo con la Evaluación Censal de Estudiantes 2014, en matemáticas tan solo el 13% de los estudiantes de segundo y cuarto de primaria del ámbito rural alcanzaron el nivel "satisfactorio", mientras más del doble de ese porcentaje (29%) alcanzó el mismo nivel en el ámbito urbano. Además, el 60% de los estudiantes en el ámbito rural están en el más bajo nivel ("en inicio"), mientras en el ámbito urbano es el 34%. Por otro lado, en comprensión lectora se encuentra la brecha más alta entre rural y urbano. Mientras el 50% de los estudiantes en el ámbito urbano obtienen un nivel "satisfactorio", solo el 17% lo consigue en el ámbito rural. Además, en el ámbito urbano solo el 7% permanece en el más bajo nivel, muy por debajo del 34% en el ámbito rural (ECE 2014).

El universo de escuelas rurales del nivel de educación primaria comprende 21,084 instituciones educativas públicas (IIEE) con aulas multigrado (polidocente incompleta o unidocente), de las cuales 7,180 son IIEE de educación intercultural bilingüe y 13,905 son monolingües castellano (7,170 polidocentes incompletas y 6,734 unidocentes). A estas asisten aproximadamente 589,756 niños y niñas en zonas rurales, que representan el 80.35% de la población estudiantil del nivel primario en el ámbito rural (Censo Escolar y Padrón, 2015). En estas, los resultados en aprendizaje son aún menos alentadores que aquellas IIEE polidocentes completas (ECE 2014).

Si bien las IIEE con aula multigrado surgen como una forma de incorporar estudiantes de zonas rurales a la educación y permite una constitución heterogénea de estudiantes que favorece la colaboración en aula, constituye un reto para los docentes, la atención simultánea a estudiantes de diversos grados, ya que le demanda organizar y planificar el trabajo que pueda articular y relacionar las competencias y conocimientos de los diferentes grados, evitando la fragmentación de la enseñanza y atendiendo a los estudiantes según sus propias necesidades y características.

Asimismo, aún no se ha podido implementar una alternativa de formación docente, especializada para este tipo de aulas, ni los incentivos suficientes para lograr que puedan superar las condiciones adversas en las que los docentes de aulas multigrado desarrollan su trabajo.

En este contexto, si bien el Ministerio de Educación no pierde de vista su objetivo final de convertir estas escuelas con aulas multigrado en IIEE polidocentes completas, se propone aprobar un marco normativo para mejorar el servicio educativo multigrado rural en la Educación Básica Regular y en la Educación Intercultural Bilingüe, en coherencia con el Artículo 63 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N011-2012-ED; garantizando el derecho a una educación de calidad con equidad, mediante procesos educativos pertinentes a los contextos geográficos, socioculturales y económicos de la población estudiantil en ámbitos rurales.

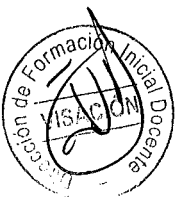


## II. FINALIDAD

Mejorar la implementación del servicio educativo multigrado rural para el desarrollo integral de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas polidocentes incompletas y unidocente, del nivel primaria de la Educación Básica Regular; a efectos de garantizar su derecho a una educación de calidad.

## III. BASE NORMATIVA

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas u Originarios y Tribales en Países Independientes, ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26253, publicada el 05 de diciembre de 1993.
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- Ley N° 29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo, que prohíbe expulsar o limitar el acceso de las estudiantes embarazadas.
- Ley N° 29735, Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2015-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 369 -2012 ED, que aprueba las Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- Resolución Ministerial No. 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, que crea los Registros de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural y de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
- Resolución Ministerial No. 304-2014-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Directivo.



- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, aprobada por Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU que aprueba los Lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Directivo.
- Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece las Disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en Educación Básica".
- Resolución Directoral N° 0261-2013-ED que oficializa la Propuesta Pedagógica de la Educación Intercultural Bilingüe "Hacia una educación intercultural bilingüe de calidad".



#### IV. ANTECEDENTES



##### 4.1. Antecedentes del servicio educativo multigrado rural

Entre los años 2000 y 2015, se ha mantenido la cobertura de la educación primaria cercana a la universalización, debido a la demanda de la población por la escolaridad básica de gestión pública<sup>1</sup>. Así también, influyeron las recomendaciones globales de política educativa emitidas por organismos internacionales mediante la Declaración Mundial de Educación para Todos - EPT en Jomtien y del Foro Mundial EPT en el año 2000, en el paulatino crecimiento del presupuesto nacional destinado al gasto público en educación para garantizar una educación de calidad para todos.



A pesar de este crecimiento, en zonas rurales con dispersión poblacional y de difícil acceso geográfico, la institución educativa pública polidocente incompleta o multigrado y en las unidocente, en adelante "institución educativa con aula multigrado", surge como alternativa de escolarización, con el fin de asegurar la asistencia obligatoria a la educación básica en áreas rurales. Sin embargo, fue tal la demanda y la necesidad de oferta educativa, que según el padrón y estadísticas del año 2000, se estimó que 9 de cada 10 instituciones educativas en áreas rurales tenían aulas multigrado. De esta manera, se priorizó el acceso como derecho para la igualdad de oportunidades; no siendo las IIEE con aula multigrado una opción eficaz para la prestación de un servicio de calidad y el logro de aprendizajes<sup>2</sup>, debido a las restricciones presupuestarias del Sector Educación y la falta de docentes.

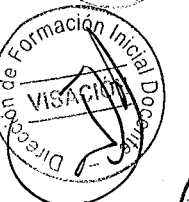


Ante ello, en los últimos 15 años el Estado ha venido implementando proyectos y programas para garantizar el derecho a una educación de calidad en las instituciones educativas con aula multigrado. Se han caracterizado por formular propuestas técnicas centradas en el componente pedagógico para el logro educativo, en base a las experiencias internacionales vinculadas a Escuela Activa en Colombia, Guatemala y Nicaragua.



<sup>1</sup>Contreras, 1996 citado por Ames (2002) Para ser iguales, para ser distintos. Educación, escritura y poder en el Perú y Oliart (2011) Políticas educativas y la cultura escolar en el Perú.

<sup>2</sup>Ames, P (2004). Las escuelas multigrado en el contexto educativo actual: desafíos y posibilidades. Lima: Ministerio de Educación - DINFOCAD GTZ - PROEDUCA - Componente Educación Bilingüe Intercultural.



Los primeros avances hacia un óptimo servicio educativo multigrado rural se originan en el marco del Programa Especial Mejoramiento de la Calidad de la Educación Peruana – MECEP (1996 – 2003); así se generó la primera propuesta pedagógica para la enseñanza en aula multigrado mediante la estrategia metodológica de atención simultánea. Posteriormente, el Proyecto en Áreas Rurales – PEAR (2004 – 2007) sistematizó un modelo de atención educativa para primaria multigrado donde se integran tres componentes: 1) propuesta pedagógica basada en la atención simultánea y diferenciada; 2) acompañamiento pedagógico mediante la promoción de grupos de interaprendizaje y la visita en aula, y 3) gestión participativa regional, local, comunal y escolar. A partir del año 2010, en el marco de Presupuesto por Resultados se creó el Programa Educativo Logros de Aprendizaje – PELA para mejorar logros de aprendizaje a partir del acompañamiento docente.



Desde la cooperación internacional, se implementó el Programa Educativo Innovaciones en la Descentralización y Escuelas Activas - Aprendes (2003 – 2009) y el Proyecto Suma (2009 - 2011) en las regiones de San Martín, Ucayali, Amazonas, Junín, Lambayeque y Ayacucho, a cargo de la USAID Perú. Aprendes consideró fortalecer la gestión descentralizada trabajando en estrecha colaboración con las autoridades locales y regionales para la implementación de un enfoque pedagógico para mejorar aprendizajes en matemática y comunicación en la IE con aula multigrado con la participación de los padres de familia. Por su parte, Suma continuó trabajando el modelo de gestión local y regional, así también promovió el uso de cuadernos de autoaprendizaje para las aulas multigrado con 1°, 2° y 3° grado de primaria.



Desde el año 2013, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil impulsada por el Ministerio de Trabajo, en convenio con el Ministerio de Educación, se desarrolla el Proyecto Piloto Semilla, impulsando una propuesta pedagógica de diversificación curricular en combinación con estrategias para la formación docente en servicio, en las regiones de Huancavelica, Pasco y Junín.



#### 4.2. El servicio educativo multigrado rural y su articulación con el Proyecto Educativo Nacional

El Proyecto Educativo Nacional-PEN tiene en el Resultado 2: Trece años de buena educación sin exclusiones, del Objetivo Estratégico 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; a la Política Educativa N° 3 “Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional”, y dentro de esta, a la política 3.1. Dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres; 3.2. Asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres; y 3.3. Articular las políticas de equidad educativa a programas de desarrollo productivo y de lucha contra la pobreza.

Asimismo, en la Política Educativa N° 4 “Prevenir el fracaso escolar en los grupos sociales más vulnerables”, se tiene como política, 4.1. Asegurar aprendizajes fundamentales en los primeros grados de primaria y 4.2. Prevenir la deserción y la repetición en la educación primaria.

En el artículo 10 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 29973, señala que para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un





enfoque intercultural e inclusivo y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje.

El artículo 36 de la referida Ley, y los artículos 61 y 62 del Reglamento de la Ley General de Educación, señalan que la educación primaria se constituye en el segundo nivel de la educación básica regular y dura seis años. Su finalidad es educar integralmente a niños y niñas a partir de los 6 años de edad, reconociéndolos como persona, sujeto de derechos y responsabilidades; aceptando sus diferencias, sus múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad y; valorando la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, enriqueciéndola con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país. Para ello, es necesario implementar estrategias de atención diversificada en función a los ritmos y niveles de aprendizaje, y la pluralidad lingüística y cultural; enriqueciendo el proceso educativo, fortaleciendo las relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre la escuela, la familia y la comunidad, para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.



El artículo 63 del Reglamento de la Ley General de Educación señala, que el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, aseguran que las instituciones educativas unidocentes y con aulas multigrado ofrezcan los seis grados de Educación Primaria, garantizando las condiciones para su buen funcionamiento; priorizando la creación de una institución educativa polidocentes respecto a la unidocente.



En el marco de lo antes señalado, se busca promover con el presente lineamiento la implementación del servicio educativo multigrado rural como un mecanismo para el cumplimiento de los referidos objetivos del PEN y lo dispuesto en la Ley General de Educación.



## V. JUSTIFICACIÓN

### 5.1. Resultados en el aprendizaje de estudiantes de IE con aula multigrado

Los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE 2014), aplicada a estudiantes del 2° de primaria, revela que en instituciones educativas con aula multigrado (institución educativa polidocente incompleta y unidocente), solo el 19.7% de estudiantes alcanzaron el nivel satisfactorio en comprensión lectora y solo 12.2%, en matemática. Por lo tanto, existen un 80.3% de estudiantes de dichas aulas que no logra comprender lo que lee; mientras que el 87.8% no evidencia competencia en matemática. Además, subsiste la brecha de logros de aprendizaje entre el área urbana y rural, esta diferencia se evidencia con el 33% en comprensión lectora y el 15.8% en matemática.

Los logros de aprendizaje de estudiantes de pueblos indígenas con lenguas originarias, a pesar de mejorar en los últimos años, siguen siendo inferiores a los del promedio nacional. Sólo el 7.7 % de los estudiantes awajún y el 7.4% de estudiantes shipibos de 4° grado de primaria EIB alcanzaron un logro satisfactorio en comprensión lectora en castellano. Los resultados en la comprensión lectora en la lengua originaria son más elevados: 18% en el caso de estudiantes awajún y 14% de shipibos logran leer satisfactoriamente en su propia lengua. Por su parte, en el grupo de los estudiantes Aimaras y Quechuas Chanka y Collao, un mayor



porcentaje tiene un logro satisfactorio en la comprensión lectora en castellano: 32.5% de aimaras, 36% de quechuas Chanka y 24.6% de quechuas Collao; siendo el porcentaje mucho menor cuando se trata de la comprensión lectora en la propia lengua: 9.8% de estudiantes Aimaras, 14.1% de Quechuas Chankas y 21.9% de quechuas Collao (ECE, 2014).

Los estudios de factores asociados de las evaluaciones censales efectuadas en el 2001 y el 2004, señalan que asistir a un colegio bilingüe implica una reducción en el puntaje en comunicación de 14 puntos y en matemática de 16 puntos (UMC, 2004, 2006). Asimismo, los resultados de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC, 2010, 2012 y 2014) muestran que un porcentaje muy bajo de estudiantes bilingües logra una competencia adecuada en comprensión de textos en su idioma, si bien es cierto el nivel de logro mejora cuando se evalúa en castellano como L2, la brecha en rendimiento entre ambos idiomas es grande (Ministerio de Educación, 2015).

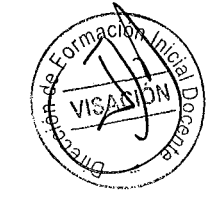
Por otro lado, los niños y las niñas de 6 a 11 años de edad del ámbito rural no siguen la trayectoria escolar esperada, asociados a diversos factores como atraso escolar, repitencia, extra edad y porque ingresan a la educación primaria a una edad por encima de lo establecido normativamente. Las estadísticas de ESCALE 2014 dan muestra de una brecha de 13.4 puntos porcentuales relacionada a atraso escolar en la educación primaria: 18% en área rural y 5.4% en área urbana. Además, la tasa de repitencia es de 9.3% en el área rural siendo la brecha existente de 7.6 puntos porcentuales de diferencia entre rural y urbano. Esto se asocia a la extraedad que presentan los niños y las niñas que se inscriben por primera vez en primer grado, en ámbito rural, cuya edad es de 7 o más años (23,5%) cifra que supera a la observada en ámbito urbano (19%).

En el caso de extraedad, la cifra sería aún mayor si los estudiantes con extraedad se mantuvieran en el sistema, pero la mayoría se retira del sistema educativo por presentar atraso escolar. La irreversibilidad de esta situación y su correlación con la deserción, establecen la necesidad de intervenciones y/o estrategias que permitan mejorar los aprendizajes en la institución educativa multigrado y en los casos de deserción, que permitan a los estudiantes mantenerse en el sistema o reincorporarse.

**5.2. Problemas en las IE con aula multigrado**

Se reconoce que en los ámbitos rurales, las IE con aula multigrado (institución educativa polidocente incompleta y unidocente) presenta problemas, debilidades y limitaciones. Entre ellos se identifican:

ASPECTO	SITUACIÓN
1. Distancia entre las comunidades locales y el servicio educativo multigrado rural	La alta dispersión poblacional en la zona rural y su compleja geografía, dificultan el acceso de estudiantes, docentes y especialistas de las instancias de gestión educativas descentralizadas, a las instituciones educativas, principalmente en zonas de sierra y selva.
2. Incumplimiento de las horas efectivas de clase en el servicio educativo multigrado rural	Los docentes de educación primaria presentan dificultades en el manejo eficiente del tiempo de clase, puesto que gran parte de la jornada la destinan a actividades distintas al desarrollo de los aprendizajes. Si bien se encontró que en la IE con aula multigrado, el porcentaje de tiempo de clase utilizado en



	<p>actividades académicas era mayor que en la IE polidocente completa (63% versus 60%); esto se explica por una mayor proporción de actividades de copiado, con las cuales no se promueve el desarrollo de capacidades en los estudiantes<sup>3</sup>.</p>
<p><b>3. Aislamiento de docentes condiciona el desempeño profesional en el servicio educativo multigrado rural</b></p>	<p>Existe una escasa coordinación y poco trabajo colaborativo, a causa de la dispersión poblacional, entre docentes, instituciones y programas de formación e instancias de gestión educativas descentralizadas, que ayuden a los docentes a reflexionar y dialogar sobre sus prácticas de enseñanza.</p>
<p><b>4. Insuficiente formación inicial docente para la atención del servicio educativo multigrado rural</b></p>	<p>El docente del servicio educativo multigrado rural tiene dificultades para conducir, de manera simultánea y diferenciada, los aprendizajes de los estudiantes con diferentes niveles y para atender su diversidad sociocultural y lingüística. Esto responde, a que ha sido formado para atender un solo grado, ciclo y/o nivel educativo y que no existen programas de formación inicial docente para un proceso efectivo de aprendizaje y preservación de las lenguas y las culturas indígenas. Aunque, según el Diseño Curricular Básico Nacional para la carrera profesional de profesor de educación primaria, aprobado por Resolución Directoral No. 0165-2010-ED, el plan de estudios considera para la formación especializada un área denominada Estrategias para el trabajo en aulas unidocente y multigrado (Ministerio de Educación, 2010) y además, existe una propuesta de diseño curricular básico nacional para la carrera profesional de profesor de educación primaria intercultural bilingüe (Ministerio de Educación, 2011), que no está oficializada y requiere ser evaluada en su planteamiento al estar en situación de Diseño Curricular Experimental en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos<sup>4</sup>.</p>
<p><b>5. Limitado tiempo para la atención a los estudiantes de diversos grados en una misma aula multigrado</b></p>	<p>Al atender diversos grados a la vez, el tiempo de atención por estudiante es menor que el que se brinda en un aula de un solo grado. Como se menciona en el documento denominado "La didáctica en el aula multigrado y las aulas rurales: "..., los docentes tienen con frecuencia la impresión de que necesitan "dividirse" para cada uno de los grados que atienden, dándose por consiguiente la reducción en el tiempo de atención del alumnado"<sup>5</sup>.</p>
<p><b>6. Limitado acceso a los recursos y materiales educativos pertinentes a la realidad multigrado</b></p>	<p>La dotación de materiales y recursos para las IIEE multigrado corresponde a la distribución general del Ministerio de Educación, concebida para la institución educativa polidocente completa. Sin embargo, para trabajar exitosamente en la IE con aula multigrado es necesario disponer de materiales educativos especialmente diseñados para el autoaprendizaje y la construcción social del conocimiento. Asimismo, capacitar a los docentes en la elaboración de la programación curricular integrada en contextos de diversidad sociocultural y de</p>

<sup>3</sup> Dirección de Investigación y Documentación Educativa (2013) Uso del tiempo en aula. Lima, Ministerio de Educación.

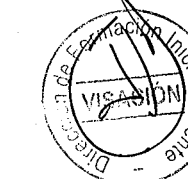
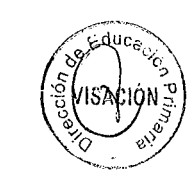
<sup>4</sup> Mediante Oficio No 043-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID e Informe No.166-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente reconoce las problemáticas del servicio educativo multigrado rural, las cuales serían incorporadas como demandas nacionales en el rediseño del DCBN, tanto de Primaria y Primaria EIB.

<sup>5</sup> Bustos Jiménez, 2014:123 citando a Montero, 2002.



	<p>población estudiantil con diferentes edades y niveles de desarrollo cognitivo – afectivo.</p>
<p>7. Limitada capacidad de gestión educativa</p>	<p>Limitadas capacidades institucionales y de liderazgo docente que posibiliten la autonomía en el marco de la modernización y descentralización educativa. Desde USAID y ApreDes, al trabajar en la mejora de la calidad de las escuelas rurales con aula multigrado en el Perú, señalan que es imprescindible: “... un enfoque de abajo hacia arriba que concita la atención de los líderes de nivel nacional sobre lo que se puede hacer para apoyar a las escuelas rurales unidocente y multigrado; un enfoque de trabajo de arriba hacia abajo con el CNE, el MED y otros para asegurar que el Proyecto del Plan Educativo Nacional y otras políticas sirven como un medio adecuado para ayudar a las regiones a desarrollar sus propias políticas y Planes Educativos Regionales.” (Bermbaum, Rivero, Schiefelbein, 2010:10).</p>
<p>8. Inadecuadas condiciones de infraestructura para el servicio educativo multigrado rural</p>	<p>Según estudio citado por MINEDU en el 2015, existen inadecuadas condiciones de infraestructura (incluyendo mobiliario y equipamiento) y servicios básicos en instituciones educativas con aulas multigrado<sup>6</sup>. Asimismo, se afirma que, el 75% de las instituciones educativas rurales no tienen los tres servicios básicos y el 91.5% no cuenta con acceso a internet (Ministerio de Educación, 2013). Además, se sabe que más del 90% de las IIEE en área rural son multigrado (instituciones educativas polidocente incompleta y unidocente).</p>
<p>9. Falta de información estadística y cualitativa específica para la toma de decisiones relacionadas al mejoramiento al servicio educativo multigrado rural</p>	<p>Carencia de programas articulados y sistemáticos de seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones sobre el servicio educativo multigrado rural. Desde el Ministerio de Educación se han sistematizado los avances de una propuesta metodológica para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en el aula rural multigrado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa (Montero, 2002) y posteriormente mediante la construcción y validación del Modelo de atención educativa para la primaria multigrado en el marco del Programa de Educación en Áreas Rurales – PEAR (MINEDU, 2009). Falta de diagnósticos, estudios e investigaciones sólidas y actualizadas sobre el servicio educativo multigrado rural y sus diversos componentes, funcionamiento y organización. Únicamente, desde la cooperación internacional por parte de USAID/Perú se dispone de una evaluación denominada: Innovaciones en la Descentralización y Escuelas Activas – ApreDes y el Centro Andino para la Excelencia de la Capacitación de Maestros - Centro Andino (2010). Esta evaluación configura un cuerpo de lecciones aprendidas con acciones de apoyo a la práctica efectiva a nivel de la escuela y la comunidad, sobre todo en zonas rurales aisladas con escuelas con aula multigrado.</p>

<sup>6</sup> MINEDU (2015) Anexo N° 2 PROGRAMA PRESUPUESTAL “LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-PELA” 2016-2018.



En este orden de ideas, el objetivo es situar un porcentaje mayoritario de estudiantes atendidos en el ámbito rural por IE con aulas multigrado (polidocente incompleta o unidocente), en el nivel satisfactorio de logros de aprendizaje.

## VI. EL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

### 6.1. Descripción

El servicio educativo multigrado rural es aquel que se ofrece en una institución educativa que cuenta con una o varias aulas multigrado (polidocente incompleta o unidocente) y que está ubicado en zonas rurales. El aula multigrado es la que tiene un docente a cargo de estudiantes de más de un grado y/o ciclo de la educación básica regular; no necesariamente grados continuos. En tal sentido, el aula multigrado es diversa por naturaleza: más de un grado por aula, diferentes edades entre los estudiantes, diversos niveles, estilos y ritmos de aprendizaje, variadas competencias y experiencias de vida familiar y cultural, heterogéneas motivaciones e intereses para aprender, diversidad cultural y lingüística, entre otros.

La institución educativa donde se brinda el servicio educativo multigrado rural, atiende principalmente a estudiantes de poblaciones rurales y/o pueblos indígenas con lenguas originarias; pudiendo ser estas, públicas de gestión directa o públicas de gestión privada<sup>7</sup> del nivel de educación primaria de la educación básica regular, monolingüe castellano o intercultural bilingüe, que se encuentran localizadas en los diversos ámbitos rurales.

Para efectos del presente lineamiento, las denominadas “aulas multigrado” pueden presentarse en las siguientes instituciones educativas<sup>8</sup>:

- Polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudios.
- Unidocente: cuando la institución educativa cuenta con un solo docente para atender a todos los grados de estudio del nivel, en una única aula, asumiendo a su vez las funciones de director.

Las instituciones educativas con aulas multigrado rural pueden encontrarse:

- En ámbitos cuya población es monolingüe - castellano hablantes.
- En ámbitos cuya población es bilingüe (i) con lengua materna de pueblos indígenas u originarios (Lengua 1- L1) o (ii) con lengua aprendida después de la adquisición de la lengua materna en el hogar, en la escuela u otro lugar (Lengua 2 - L2). Estas instituciones educativas serán consideradas instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe-IIEE EIB o instituciones educativas de Educación Intercultural-IIEE EI, siempre que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimientos para el Registro de Instituciones Educativas de la Educación Intercultural Bilingüe, de la Educación Intercultural y de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias”.

<sup>7</sup> Según el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Educación, los tipos de gestión de las instituciones educativas son públicas de gestión directa cuando son creadas y sostenidas por el Estado. Mientras que las públicas de gestión privada están a cargo de entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos en convenio con el Estado.

<sup>8</sup> De acuerdo al artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Educación.

El servicio educativo multigrado rural se caracteriza por:

- Promover la autonomía del aprendizaje al tratar con grupo de estudiantes de diferentes edades, grados y ciclos en un mismo espacio y tiempo, a cargo de un solo docente que responde a las múltiples y diversas demandas curriculares de aprendizaje.
- Aprovechar la colaboración y la capacidad de los estudiantes como tutores o monitores para ayudar a sus compañeros en la adquisición de competencias, capacidades y la comprensión de las actividades propuestas por el docente.
- Construir un microsistema social en el aula. El aula es un espacio significativo de relaciones sociales donde es posible manejar conflictos en base a la construcción conjunta y el respeto de las normas de convivencia basadas en valores y prácticas democráticas. El docente de aula multigrado rural trabaja para construir un clima positivo basado en el fomento de relaciones de afecto, calidad, respeto y tolerancia entre sus miembros.
- Concebir el territorio rural como fuente potencial de experiencias de aprendizaje curricular dentro del aula y en otros espacios de la comunidad. La realidad del aula multigrado rural permite recoger saberes previos de los estudiantes y conectarlos con nuevos aprendizajes significativos y contextualizados a las actividades económicas, la geografía, la historia, la cultura, la ecología, entre otros propios, junto con estilos de vida y saberes distintos de los globales.



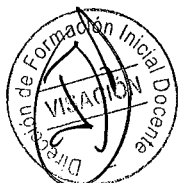
**6.2. Objetivos para el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural**

**A. Objetivo general**

Proporcionar a los y las estudiantes del nivel primaria de la Educación Básica Regular, un servicio educativo multigrado rural de calidad y con pertinencia pedagógica, cultural y lingüística, acorde a la diversidad de los ámbitos rurales; a fin de alcanzar logros de aprendizaje, permanencia, culminación oportuna de la educación primaria hacia la continuidad en la educación secundaria.

**B. Objetivos específicos**

- Implementar ofertas pedagógicas pertinentes, que respondan a las características de los contextos socioculturales, lingüísticas y del servicio educativo multigrado rural, en concordancia con las normas y documentos curriculares vigentes.
- Promover una gestión escolar centrada en los aprendizajes, mediante el liderazgo pedagógico del director, quien orienta todas las actividades de la institución educativa considerando al estudiante como principal protagonista del proceso educativo.
- Promover la participación de las familias, autoridades y líderes de la comunidad educativa en el apoyo al proceso pedagógico para el logro de aprendizajes.
- Desarrollar las competencias institucionales y los desempeños profesionales, tanto de docentes, docentes/directores y acompañantes, durante su ejercicio profesional en el servicio educativo multigrado rural, en el Marco del Buen Desempeño Docente y el Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Generar y promover el uso pertinente de los materiales educativos dirigidos a estudiantes y docentes del servicio educativo multigrado rural, a partir de la articulación de los saberes locales con las competencias establecidas en los documentos curriculares vigentes, bajo el criterio de interculturalidad.
- Brindar condiciones básicas de soporte al servicio educativo multigrado rural, especialmente en las situación de vulnerabilidad o en contextos más



desfavorecidos o en condiciones de violencia; mediante infraestructura, mobiliario y distribución oportuna de recursos educativos para alcanzar los logros de aprendizaje esperados en educación primaria.

### 6.3. Principios y enfoques del servicio educativo multigrado rural

El servicio educativo multigrado rural responde a uno de los principios fundamentales del sistema educativo peruano que es considerar al estudiante como el centro del proceso y del sistema educativo<sup>9</sup>. Este servicio se fundamenta en los principios de ética, equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación<sup>10</sup>.

El servicio educativo multigrado rural asume los enfoques comunes del sistema de la educación peruana, así como de la educación intercultural bilingüe de calidad:

- a) **Derecho a la educación con equidad:** se reconoce la dignidad que tienen los niños, niñas y los adolescentes para la plena realización y el máximo desarrollo posible de su potencial. En consecuencia, el Estado vela por que todos reciban educación en el sentido amplio, reconociendo la función primordial de los padres, la familia ampliada y la comunidad, así también del Estado y la sociedad civil. Desde el Estado se ofrece un marco normativo para la prestación de servicios de calidad, dotados de recursos suficientes y adecuados a los diversos grupos de edad y culturalmente pertinentes a las comunidades locales. Por tal motivo, se brindan los recursos y las ayudas para que todo estudiante, en especial los estudiantes más vulnerables y excluidos del sistema educativo, sean atendidos y de esta manera, posibilitar la igualdad en el aprovechamiento, ejercicio y acceso a los derechos y oportunidades educativas.
- b) **Calidad:** se orientan los procesos educativos para el óptimo logro de aprendizajes dentro de una cultura escolar democrática para el desarrollo integral de los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se persigue la mejora de la calidad en insumos, procesos y en resultados de aprendizaje para el pleno desarrollo del estudiante, como persona y miembro de la sociedad, que lo habilite para la vida en democracia y el ejercicio de la ciudadanía desde ofertas educativas relevantes y pertinentes.
- c) **Interculturalidad:** se promueven procesos pedagógicos que contribuyan a aprendizajes vinculados a la convivencia armónica en el aula, la familia y el entorno, a la generación de condiciones para el encuentro y diálogo, a la afirmación de identidades personales y colectivas, a la construcción de nuevos conocimientos, considerando el aporte de diversas tradiciones y prácticas culturales, y al ejercicio de una ciudadanía desde la negociación, para responder a los retos y conflictos desde el respeto a la diversidad y en armonía con otra forma de existencia (con uno mismo, los otros y la naturaleza). En consecuencia, las propuestas pedagógicas se orientan a la construcción de relaciones más equitativas y de igualdad en la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- d) **Gestión centrada en los aprendizajes:** se persigue que todo el accionar de la institución educativa se orienta al logro de aprendizajes de los estudiantes, mediante el liderazgo del director en la mejora de los procesos pedagógicos y el fortalecimiento del desempeño de los docentes. Asimismo, se asume que el

<sup>9</sup> Artículo 53 de la Ley General de Educación.

<sup>10</sup> Artículo 8 de la Ley General de Educación

LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

protagonista central del proceso educativo es el estudiante, en esa medida, una escuela centrada en los aprendizajes promueve relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad de los resultados educativos con las familias y los actores de la comunidad educativa.

- e) **Gestión por resultados:** se busca alcanzar una mejor manera de administrar los recursos públicos orientados al logro de resultados y la entrega oportuna de los productos que benefician a la población estudiantil. Además, considera la transparencia en la rendición de cuentas hacia las familias y la comunidad, en el marco de una gestión moderna y descentralizada. Esto implica un balance de poder y de responsabilidades entre los tres niveles de gobierno y un análisis de la mejor contribución de cada uno de ellos. Supone, también, la creación de mecanismos de articulación que permitan una gestión intergubernamental de la educación.



VII. COMPONENTES DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

Para asegurar la adecuada organización y el óptimo funcionamiento de las instituciones educativas con aula multigrado, el servicio educativo multigrado rural articula tres componentes: 1) Componente Pedagógico, 2) Componente de Gestión, y 3) Componente de Soporte.

7.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El servicio educativo multigrado rural debe incluir propuestas pedagógicas diferenciadas y pertinentes a la diversidad lingüística y del contexto, a las necesidades e intereses de los estudiantes de distintas edades y distintos grados, a las demandas de los padres de familia y la comunidad y a las características del servicio educativo multigrado rural.

Las propuestas pedagógicas del servicio educativo multigrado rural tienen como principal característica la aplicación de estrategias metodológicas y de organización para el aprendizaje en las diferentes áreas curriculares, considerando la diversidad de los estudiantes en aula y el contexto de la escuela y comunidad. Asimismo, es necesario el empleo de metodología y estrategias que permitan al docente trabajar de manera simultánea y diferenciada con grupos de estudiantes de diferentes edades, niveles de desarrollo cognitivo y psico-social; implementando estas propuestas, a través de las formas de atención pedagógicas de acuerdo a la realidad sociocultural y lingüística de los destinatarios, según los dispositivos normativos vigentes del Ministerio de Educación.

En este componente se desarrollan los siguientes aspectos:

A. Planificación curricular para el aula multigrado rural

El servicio educativo multigrado rural está compuesto por procedimientos y herramientas para la planificación curricular en el aula multigrado para los ámbitos rurales y la realidad multigrado de la Educación Básica Regular, monolingüe castellano e intercultural bilingüe, considerando la adecuación, la diversificación y la contextualización a los contextos particulares de los estudiantes rurales, en coherencia con los dispositivos normativos y los documentos curriculares vigentes; así también al diagnóstico sociocultural para conocer y valorar las actividades agrícolas, los rituales y las festividades de la comunidad, organizadas en el calendario comunal y planteadas como situaciones significativas, para el desarrollo de los aprendizajes esperados, las





competencias y las capacidades de las áreas curriculares del Currículo Nacional.

Esto requiere de procesos cuidadosos de diversificación, a nivel de institución educativa, y la contextualización en el aula multigrado rural, en concordancia con el artículo 33 de la Ley General de Educación. Del mismo modo, el Reglamento de la Ley General de Educación en su artículo 28 literal e), ratifica esta condición y establece que la diversificación curricular asume enfoques pedagógicos flexibles, contextualizados y relevantes.

La institución educativa con aula multigrado rural formula su propuesta curricular en el ámbito de la Red Educativa, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Ley General de Educación. En ámbitos donde no existan Redes Educativas, se elabora en forma conjunta con otras instituciones educativas territorialmente cercanas, o con características similares; en el marco del Currículo Nacional y del Currículo Regional de su ámbito.

De esta manera, estas instituciones educativas contarán con orientaciones específicas para la diversificación curricular, la calendarización del año escolar acorde a las características geográficas, climáticas, de acceso; la incorporación de competencias o capacidades específicas que demanda el desarrollo local o regional; la evaluación de los estudiantes, entre otros. A partir de lo cual, es posible elaborar el Proyecto Curricular de la Institución Educativa-PCI, conforme lo dispone el artículo 137 del Reglamento de la Ley General de Educación, el mismo que contiene la Programación Curricular Anual.

La programación de unidades didácticas en la institución educativa con aula multigrado rural considera la gradualidad de los diferentes ciclos y grados de estudio para la progresión del desarrollo de las capacidades, así también contempla las situaciones significativas, como desencadenantes para la articulación e integración de áreas, en correspondencia con los documentos curriculares vigentes. De tal manera, el docente genera el desarrollo simultáneo y diferenciado de capacidades con cada uno de los estudiantes de las diferentes edades.

Efectivamente, desde la planificación curricular se concibe la enseñanza a distintitos grados y ciclos a la vez, en una misma aula multigrado rural, donde el docente orienta a los estudiantes para que sean protagonistas de sus propios procesos de aprendizaje.

La programación de unidades didácticas prioriza el diseño de unidades de aprendizaje y sesiones de aprendizaje; siendo posible la integración de áreas curriculares para las aulas multigrado. Asimismo, existe la posibilidad de planificar proyectos de aprendizaje para las aulas multigrado en el año lectivo.

Por la diversidad de las y los estudiantes, el desarrollo de una sesión de aprendizaje requiere de una planificación y organización cuidadosa y completa, pues se debe preparar cada una de las actividades de aprendizaje de manera diferenciada, para distintos grados a la vez. Ello asegura que los y las estudiantes tengan oportunidades para avanzar a su propio ritmo, trabajar con mayor autonomía y aprender a través del ensayo, la observación, la investigación, la producción escrita y artística, la experimentación y el descubrimiento; dentro del aula y en otros espacios de la comunidad.



## LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

La institución educativa considerada como IIEE EIB e IIEE EI, con servicio educativo multigrado rural, considera, además, otras especificidades para la concreción de la programación curricular:

- Elabora la caracterización sociolingüística de la comunidad y psicolingüística de los estudiantes, que será utilizada para elaborar la planificación curricular.
- Realiza la planificación del tratamiento de la lengua originaria y del castellano en el área de comunicación (L1 y L2 respectivamente), así como el uso de ambas lenguas como medio de enseñanza en las diferentes áreas, considerando los resultados de la caracterización socio y psicolingüística.

### B. Estrategias de atención y organización para el aprendizaje en el aula multigrado rural

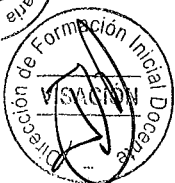
En el aula multigrado rural, el docente aplica estrategias de atención y formas de organización del estudiante para responder con pertinencia al reto de la heterogeneidad en una misma aula, asegurando la atención educativa continua a todos y a cada uno de los estudiantes, de acuerdo a su grado o ciclo de la educación básica regular y la educación bilingüe intercultural. Estas estrategias son la base para la planificación de las sesiones de aprendizaje con grupos heterogéneos. Todo ello para promover procesos educativos dinámicos.

Por ello, la enseñanza en un aula multigrado rural demanda la utilización articulada de cuatro estrategias de atención:

- Atención simultánea: es la estrategia a través de la cual se asegura la atención, al mismo tiempo, a todos los estudiantes de los diferentes grados o ciclos, sin que ninguno se quede desatendido por el docente.
- Atención diferenciada: es la estrategia mediante la cual se reconoce al grupo de estudiantes como heterogéneo. Para ello, se utiliza recursos diferenciados que favorecen el aprendizaje efectivo y el desarrollo de las potencialidades de cada uno de los estudiantes según sus características, ritmos y estilos de aprendizaje, según el ciclo o grado. La atención diferenciada se complementa con las formas de atención directa e indirecta.
- Atención directa: Es la estrategia en la cual se orienta presencialmente a los estudiantes, de manera alterna el docente interactúa con un estudiante o un grupo de estudiantes durante el desarrollo de una actividad.
- Atención indirecta: Es la estrategia en la que se alterna la presencia del docente para atender de manera directa a uno o más grupos de trabajo, mientras que otros estudiantes -por grupos, parejas o de manera individual y cooperativa - desarrollan actividades. Generalmente, se realiza con el apoyo de materiales, así también a través de la mediación de un estudiante monitor.

En el aula multigrado rural se hace necesario combinar y alternar las estrategias de atención con las formas de organización de los estudiantes para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo estas:

- Trabajo en pequeños grupos: Grupos de tres a cinco estudiantes. Generalmente, serán del mismo grado, pero también es recomendable formar grupos de diferentes grados que considere los estilos de aprendizaje.
- Trabajo en parejas: Formación de parejas del mismo grado, del mismo nivel o de diferentes grados y niveles.



- c) Trabajo con monitores: Formación de grupos con un(a) compañero(a) que cumple la función de monitor(a) para apoyar el aprendizaje de sus compañeros. El o la estudiante monitor puede ser el estudiante mejor preparado en la sesión que se desarrolle.
- d) Trabajo con el grupo clase: Es el trabajo con todos los estudiantes del aula multigrado rural. Esta estrategia ofrece la oportunidad de interacción entre todos los estudiantes del aula, para conocer otros puntos de vista, formas de expresarse, de reflexionar y solucionar problemas.
- e) Trabajo individual: Es el que trabajo que realiza cada estudiante de forma autónoma. Genera la autodisciplina, así como el avance de acuerdo con su propio estilo de aprendizaje. Desarrolla hábitos de estudios.

En la institución educativa bilingüe con aulas multigrado se tiene en cuenta, además, el horario de usos y tiempos de las lenguas para el desarrollo de la sesión de aprendizaje.

**C. Recursos y materiales educativos para el aula multigrado rural**

En el servicio educativo multigrado rural se asegura el uso pertinente de materiales educativos como medio complementario del aprendizaje, los cuales están especialmente diseñados para el autoaprendizaje y la construcción social del conocimiento respondiendo a la diversidad de la institución educativa con aula multigrado rural, permitiendo el aprendizaje autónomo, individual y colaborativo del estudiante. Asimismo, en estos materiales se han incorporado las estrategias de atención simultánea y diferenciada en aulas multigrado, como ayuda y apoyo para el desempeño docente, y se han incorporado saberes locales y regionales, en coherencia con los dispositivos normativos curriculares vigentes.

Para los estudiantes de educación primaria de 1° a 6° grado, se prevé el uso de cuadernos de autoaprendizaje de las áreas del Currículo Nacional. Mientras que, para los docentes de aulas multigrado rural se ofrecen guías de orientaciones en el uso pedagógico de los cuadernos de autoaprendizaje, con la finalidad de fortalecer el proceso de análisis e implementación de los mismos.

Estos materiales complementan o son complementados con otros recursos pedagógicos del aula, tales como los textos escolares por área curricular, ciclo y/o grado, los libros de la biblioteca de aula, los módulos de material concreto, los materiales fungibles, las TIC, entre otros.

Las instituciones educativas consideradas como IIEE EIB e IIEE EI, donde se brinda el servicio educativo multigrado rural, deben usar los materiales educativos en lengua originaria durante los procesos de aprendizaje de las áreas de Comunicación L1, Matemática y Personal Social, Ciencia y Ambiente, así como los de Castellano como segunda lengua en el área de Comunicación L2.

Los materiales y recursos educativos se utilizan de manera flexible a fin de adecuar las estrategias metodológicas y de organización a las características, requerimientos e intereses de los estudiantes y al contexto en el que se desenvuelven.



**D. Evaluación de los aprendizajes en aula multigrado rural**

En el servicio educativo multigrado rural es indispensable evaluar a los estudiantes en las competencias que corresponden a las áreas curriculares, para identificar el nivel de logros de aprendizaje, a partir del cual se realiza el seguimiento e identificación de los estudiantes en el desarrollo de las competencias y capacidades previstas por grado y se analizan los factores asociados de los resultados.

El Ministerio de Educación orienta la evaluación formativa brindando las técnicas, los procedimientos y las herramientas, durante todo el proceso de aprendizaje, desde un enfoque por competencias y pertinentes al contexto multigrado rural, a través de dispositivos normativos y documentos curriculares vigentes. Para el caso de las instituciones educativas que califiquen como IIEE EIB e IIEE EI, los docentes evalúan el desempeño de sus estudiantes en lengua castellano o en la lengua materna originaria que predomina entre los estudiantes y la comunidad, según corresponda, en coherencia con los dispositivos normativos vigentes del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación distribuye materiales asociados a la evaluación del aprendizaje como los kit de evaluación y prepara información relevante y confiable sobre los resultados de las evaluaciones censales de estudiantes del 2° de primaria de todas las instituciones educativas y del 4° de primaria de IIEE EIB; así también a los factores asociados para contribuir a la toma de decisiones en las diferentes instancias, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo peruano.

**E. Gestión del aprendizaje en el aula multigrado rural**

Los procesos de gestión para la generación de aprendizajes en las instituciones educativas con servicio educativo multigrado rural se desarrollan teniendo en cuenta los diferentes actores y espacios educativos:

a) Relación docente - estudiante

La relación docente – estudiante se realiza en un clima positivo de colaboración y diálogo intercultural, basado en el afecto, la justicia, la confianza, la democracia y el respeto a las diferencias socioculturales, lingüísticas, entre otras.

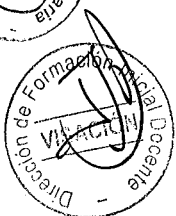
b) Interacción dentro de los ambientes de aprendizaje: aula y comunidad rural

El docente crea un ambiente acogedor en el aula de clase, con sectores de aprendizaje orientada al desarrollo de capacidades en un contexto de interacción y comunicación asertiva y continua con sus estudiantes.

El docente promueve la participación de los estudiantes en los diferentes espacios de la comunidad y fomenta la interrelación con padres de familia, líderes y/o sabios de la comunidad, que les permitan desarrollar proyectos de aprendizaje y de investigación.

c) Uso de tiempo

El buen uso del tiempo para el aprendizaje, dentro o fuera del aula, es fundamental para lograr las competencias establecidas en los documentos normativos curriculares vigentes.



En todas las instituciones educativas con servicio educativo multigrado rural, se considera el cumplimiento de las 1100 horas efectivas de clase durante el año escolar dispuestas en el Diseño Curricular Nacional, para lo cual se debe contemplar como mínimo dos (02) sesiones de aprendizaje diarios.

La forma de distribución de las horas de clase se adaptará a las necesidades de los estudiantes; siendo definido a nivel de institución educativa.

**F. Estrategias de atención diversificada**

Las instituciones educativas donde se brinda el servicio educativo multigrado rural pueden implementar, de ser necesario, estrategias de atención diversificadas, en función a los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre la escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes; en concordancia con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Educación.



**7.2. COMPONENTE DE GESTIÓN**

Este componente tiene por finalidad desarrollar los elementos mínimos necesarios para la implementación del servicio educativo multigrado rural, desde las entidades competentes, de manera articulada, eficiente y eficaz, mediante una gestión descentralizada centrada en lograr mejores resultados de aprendizaje.



Para ello, resulta necesaria la coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial para la sostenibilidad e institucionalidad de la institución educativa con aula multigrado rural, según los lineamientos y las normas establecidas entre el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y los locales. También concibe la importancia de sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa, puesto que incide notablemente en los procesos de aprendizaje, asistencia, acceso, permanencia, aprobación y culminación de la educación primaria. Además, en ella se articulan los diferentes espacios y mecanismos de participación comunal, intersectorial e intergubernamental.

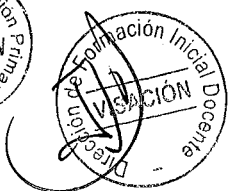


En este componente se desarrollan aspectos tales como:

**A. Organización de Redes Educativas Rurales**

De acuerdo al artículo 70 de la Ley General de Educación, las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca; tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes propiciando la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

Las instituciones educativas ubicadas en un mismo espacio territorial se organizan para fortalecer el ejercicio de la práctica pedagógica, así como la conformación de una red de aliados estratégicos que generen compromisos para garantizar el derecho a una educación de calidad e igualdad de oportunidades.



En este sentido, se dispone la activación de las referidas redes para la participación colegiada, la cooperación y la ayuda recíproca entre docentes de un determinado ámbito geográfico vinculados por lazos de comunicación y dinámicas de intercambio de experiencias y buenas prácticas educativas para la implementación de procesos de inter aprendizaje docente y la configuración de comunidades de aprendizaje que enriquecen las propuestas pedagógicas y de gestión escolar del servicio educativo multigrado rural.

## B. Participación de la familia y la comunidad rural

La comunidad rural incide en la gestión escolar promoviendo y apoyando las condiciones para el acceso, permanencia, refuerzo y culminación oportuna de los estudios. Mediante una gestión participativa, la institución educativa con aulas multigrado rural promueve la incorporación de saberes locales con participación de las autoridades de la comunidad, sabios, padres de familia u otros actores de la comunidad, los representantes de instituciones u organismos públicos y/o privados de la localidad. Se busca establecer espacios y momentos de escucha y diálogo intercultural desde la pedagogía, dentro y fuera del aula y de la escuela.

Por tal motivo, el servicio educativo multigrado rural promueve la participación de la familia y la comunidad rural. Los encuentros familiares se realizan periódicamente y tienen por objetivo, sensibilizar sobre las prácticas de crianza para fortalecer el aprendizaje desde el hogar, fortalecer las relaciones interpersonales y afectivas entre padres e hijos para el buen trato, compartir experiencias de aprendizajes, y entregar información sobre los avances educativos de sus hijos; para, de esta manera lograr el compromiso social de los padres de familia.

## C. Organización y funcionamiento del servicio educativo multigrado rural

Las instituciones educativas con servicio educativo multigrado rural están lideradas por el director, quien es responsable de la gestión escolar. El ejercicio del liderazgo pedagógico supone una labor de movilización de compromisos de los actores educativos, las familias y la comunidad, que se articulan hacia el logro de aprendizajes de sus estudiantes.

La organización en el servicio multigrado rural será la siguiente:

- El director, líder pedagógico responsable de conducir la gestión escolar de la institución educativa, con capacidad técnica y manejo organizacional, genera actividades que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes, dada las características del contexto.
- La comunidad educativa rural, en sus diferentes formas de organización, tanto comunales<sup>11</sup>, así como las organizaciones establecidas en el sistema escolar, entre ellas el Consejo Educativo Institucional (CONEI), participan a través de actividades de rendición de cuentas, concertación y vigilancia ciudadana, para una gestión escolar transparente y democrática, de la institución educativa.

<sup>11</sup> Organización comunal: instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos educativos.



LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

- Las organizaciones estudiantiles, que responden a las características y demandas de cada población escolar, respetando su cosmovisión, constituyéndose las formas de organización estudiantil que conduzcan a la participación en la gestión de la institución educativa y a que los estudiantes sean protagonistas centrales de sus aprendizajes.

**D. Acción intersectorial e intergubernamental**

Se promueve la participación de las instancias de gestión educativa descentralizada y su vinculación con acciones intersectoriales que contribuyan a la mejora de la gestión del servicio educativo.

En el marco de una gestión educativa descentralizada, la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local y la Red Educativa, por su rol fundamental en áreas rurales, cumplen funciones específicas de acuerdo a sus funciones y competencias, y según les corresponde en la gestión del servicio educativo multigrado rural. Además, la Red Educativa brinda asistencia técnica pedagógica para mejorar la atención del servicio educativo multigrado rural en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de la Ley General de Educación y las normas que establezcan su organización y funcionamiento.

**7.3. COMPONENTE DE SOPORTE**

Este componente tiene por finalidad generar condiciones para la organización y el funcionamiento con recursos humanos que promuevan el funcionamiento óptimo del servicio educativo multigrado rural, considera los siguientes aspectos:

**A. Fortalecimiento de capacidades docentes**

El fortalecimiento de capacidades de los docentes se plantea como una acción prioritaria y transversal en la atención educativa para ámbitos rurales, en el marco de las políticas priorizadas para el sector educación. En el marco del fortalecimiento de capacidades, se busca apoyar el desarrollo de las competencias relativas a transformar las prácticas pedagógicas con un enfoque integral para mejorar los aprendizajes, que requiere el docente acompañado (profesor o profesor con encargatura de director) de las instituciones educativas donde se implementa el servicio educativo multigrado rural, para actuar de manera idónea en la planificación y la gestión de los aprendizajes de los estudiantes de educación primaria.

El fortalecimiento de las capacidades docentes se desarrolla considerando los perfiles para cada uno de los actores educativos que intervienen en el servicio educativo multigrado rural, a fin de contribuir con la mejora de los desempeños profesionales, establecidos por Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente, la Resolución Ministerial N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo y en las normas específicas que establece el Ministerio de Educación.

El fortalecimiento de capacidades docentes se realiza mediante el acompañamiento pedagógico y las acciones formativas. Estas estrategias formativas son focalizadas bajo los principios de pertinencia, eficacia, oportunidad y calidad, en coherencia con las normas técnicas sobre la materia.



Las capacidades a fortalecer de los docentes y docentes acompañantes se basan en el Marco del Buen Desempeño Docente.

**El Acompañamiento Pedagógico** se orienta a fortalecer el desempeño del docente/director y de los docentes a partir de la reflexión continua sobre su práctica y la toma de decisiones oportunas, a fin de efectuar los cambios necesarios para una transformación y mejora constante de la práctica pedagógica, promoviendo de esta manera el logro de los aprendizajes en los estudiantes de educación primaria, desde una perspectiva integral. En este sentido, el acompañamiento pedagógico, en el marco del servicio educativo multigrado rural, prioriza competencias a fortalecer en el docente, y se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 008-2016 MINEDU.

En el ámbito territorial donde se encuentren las redes educativas, los acompañantes pedagógicos cumplen funciones de asesoramiento a las mismas, para contribuir a brindar un servicio educativo multigrado rural de calidad, en congruencia con el literal a) del artículo 70 de la Ley General de Educación.



#### B. Sistema de monitoreo y evaluación

El sistema de monitoreo y evaluación está orientado a recoger y difundir información de los diferentes componentes del servicio educativo, que establezca los niveles de avance y que permita medir el progreso de los logros y resultados de aprendizaje de los estudiantes y los desempeños de los docentes (profesores y profesores/directores), así también conocer la gestión interna de la institución educativa, las condiciones para el desarrollo del servicio y la asistencia del director, los docentes y los estudiantes.



La información que se utilizará en el monitoreo de las instituciones educativas multigrado rural proviene de fuentes oficiales del Ministerio de Educación. Dicha información será procesada, sistematizada y enviada periódicamente por el Ministerio de Educación a todas las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, para la toma de decisiones de manera oportuna, en las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada.



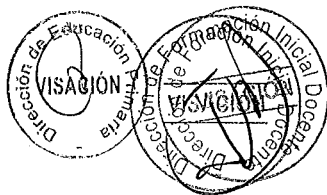
De esta manera, el sistema de monitoreo y evaluación es concebido como un factor para la mejora educativa y orienta la toma de decisiones de políticas vinculadas a los componentes del servicio educativo multigrado rural; así también a otros aspectos relevantes como la inversión pública, la regulación normativa y los aspectos relacionados a la mejora continua: aprendizaje, evaluación, metodologías, entre otros; esto, con la finalidad de poder rediseñar el proceso de mejora de la calidad educativa.



El diseño y la implementación del sistema de monitoreo y evaluación estará a cargo del Ministerio de Educación.

#### C. Infraestructura y equipamiento

Para el servicio educativo multigrado rural, la infraestructura debe tener en cuenta las características pedagógicas que requiere un aula multigrado rural. De igual manera, se deben considerar las variantes climáticas y geográficas del





lugar donde se localizan los locales educativos con servicio educativo multigrado rural. En ese sentido, se debe observar las políticas y la normatividad vigente del área competente en materia de infraestructura y equipamiento educativo para su aplicación en el servicio educativo multigrado rural, dependiendo de las necesidades pedagógicas planificadas en el proyecto curricular institucional de cada institución educativa.

El equipamiento de la institución educativa con aula multigrado rural debe contemplar mobiliario escolar acorde a las necesidades del servicio. Además, el servicio educativo multigrado rural recibe equipamiento con tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como recurso educativo, que son entregados de manera progresiva, previa capacitación y asistencia técnica a los docentes del servicio educativo multigrado rural.

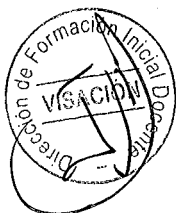
### VIII. ROLES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

Para implementar el servicio educativo multigrado rural, el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector de las políticas educativas; define, dirige, regula y evalúa las políticas, programas y modelos pertinentes para la mejora de los aprendizajes, el acceso, la permanencia y la culminación oportuna de los estudios; siendo que en ese marco; que define y aprueba las normas necesarias para implementar las intervenciones asociadas a los componentes del servicio educativo multigrado rural.

A nivel de gobierno regional, las Direcciones Regionales de Educación - DRE, o las que hagan sus veces, y sus correspondientes Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, son los encargados de planificar, supervisar, gestionar y monitorear el desarrollo del servicio educativo multigrado rural dentro de su ámbito, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación, según la normatividad vigente.

En consecuencia, en las zonas donde se haya instalado o se vaya a instalar una institución educativa con aula multigrado rural, en el marco de sus competencias y funciones, la DRE o la que haga sus veces, procura desarrollar, entre otras acciones, las siguientes:

- Incluir componentes de relación intergubernamental, principalmente regional-local y local-local donde se articulan las UGEL con gobiernos locales, provinciales y distritales y otros sectores, para atender las demandas del servicio educativo multigrado rural.
- Priorizar dentro de su presupuesto institucional recursos para la implementación de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y la distribución de materiales educativos en las instituciones educativas con aula multigrado, y otras medidas y acciones orientadas a mejorar la capacidad institucional de gestión escolar del servicio educativo multigrado rural.
- Gestionar la provisión de los servicios de formación docente continua y cumplir con sus planes regionales de formación docente.
- Identifica y propone Proyectos de Inversión Pública orientados al financiamiento de infraestructura educativa y a la aplicación de iniciativas de innovación y buenas prácticas educativas en gestión escolar, procesos pedagógicos, integración escuela- comunidad y convivencia escolar, bajo criterio de pertinencia cultural y lingüística para el servicio educativo multigrado en ámbitos rurales.



LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

- e) Suscribir convenios y contratos para lograr la cooperación y la asistencia técnica especializado de la comunidad nacional e internacional para mejorar la calidad del servicio educativo multigrado en los ámbitos rurales.

La UGEL, en el marco de sus competencias y funciones, procura desarrollar las siguientes acciones:

- a) Desarrollar acciones que permitan la implementación del servicio educativo multigrado rural y su estrategia de atención diversificada de manera progresiva, en el marco de la equidad y la inclusión educativa, para el logro de los objetivos planteados en el Sector Educación.
- b) Asegurar la participación del personal necesario para la implementación del servicio educativo multigrado rural y su estrategia de atención diversificada.
- c) Gestionar la provisión de los procesos de acompañamiento pedagógico.
- d) Supervisar la adecuada prestación del servicio educativo multigrado rural.
- e) Promueve la formación y funcionamiento de redes educativas en su jurisdicción.

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

9.1. Las instituciones educativas con característica unidocente cuya población escolar exceda la meta establecida para las aulas en ámbitos rurales, serán convertidas, de manera progresiva, en instituciones educativas con característica polidocente incompleta; según los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación, en concordancia con la Resolución de Secretaria General N° 1825-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas "para el proceso de racionalización de plazas de personal docente directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica y Técnico Productiva".

9.2. En las instituciones educativas con aulas multigrado, el director o el profesor que ejerza sus funciones, es el responsable de adaptar e incorporar las actividades de la comunidad rural, promovidas por los acompañantes pedagógicos, así como de articular esfuerzos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

